

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 14 noviembre de 2025
Oficio: LXVI/DIPS/160/2025
Asunto: inscripción iniciativa

**C. DIPUTADA PRESIDENTA DE LA
MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.**

IRMA PINEDA SANTIAGO diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo establecido por los artículos 30 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL
DÉCIMO QUINTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 12 DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**

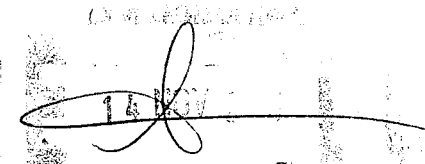
Lo anterior, para que sirva agendarlo en el orden del día de la Sesión Ordinaria que celebre este Honorable Congreso.

**A T E N T A M E N T E
"TODO EL PODER AL PUEBLO"**




IRMA PINEDA SANTIAGO
Diputada **LXVI LEGISLATURA**
**DIP IRMA
PINEDA SANTIAGO**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA**
RECIBIDO
14 NOV 2025
10:32
Secretaría de Servicios Parlamentarios

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA**

14 NOV 2025
EXCELENCIA
COMISIONES

**C. DIPUTADA PRESIDENTA DE LA
MESA DIRECTIVA DE LA LXVI LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE.**

IRMA PINEDA SANTIAGO, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo establecido por los artículos 30 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL DÉCIMO QUINTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 12 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

Lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Si tocan a una, respondemos todas.

Como mexicanas y mujeres oaxaqueñas, esa debe ser nuestra proclama en los aciagos momentos de violencia feminicida.

El depredador; violentador; misógino; machista; el delincuente patriarcal o cualquier acepción utilizada para denominar a quien nos lastima se ha convertido en los últimos años en una amenazada depredadora contra nuestra integridad; vida o patrimonio.

Debemos ponerle un alto a esta situación. La presidenta de la república nos ha convocado como legisladoras a legislar de forma contundente, decidida la violencia que sufren, sufrimos todas nosotras día con día.

Con la presente propuesta de reforma al párrafo décimo quinto del artículo 12 de nuestra Constitución local, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo pone en el tablero la segunda propuesta para dignificar la vida plena, verdadera y efectivamente libre de violencias.

En este caso, es la reformulación del párrafo para consagrar en nuestra Constitución y, como Potestad de todo ente de gobierno, garantizar el pleno y correcto ejercicio de vivir una vida libre de violencia feminicida, además de ello, constreñir a las autoridades que participan en la seguridad y prevención; persecución del delito y, la justicia expedita para no dejar ninguna violencia sin ser castigada.

Esta propuesta forma parte del momento disruptivo que nos ha permitido como mujeres allanar un mejor destino para todas nosotras.

Lo ocurrido el pasado martes 4 de noviembre de 2025 en las inmediaciones de palacio nacional representa el extremo de lo abominable. Un violentador feminicida es capaz de todo. Lo hemos gritado hasta el cansancio. El hecho que es de hoy todo conocido rebasa el sentido común. Abusar y acosar, a la primera servidora del país, en una plaza con multitudinaria presencia, con personal de seguridad, es el colmo del cinismo.

Como bien lo refirió la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, sí eso le ocurre a la presidenta del país, que esperar a la sociedad que se encuentra desprotegida en las calles, en las vías y transporte público.

El abuso sexual, es uno de los fenómenos más frecuentes de violencia e inseguridad. Se ejecuta en cualquier sitio, público o privado.

Por ello debemos poner el especial cuidado y elevar a rango constitucional nuestro derecho a ser protegidas, respetadas por el Estado.

La titular de la Secretaría de las Mujeres del Gobierno Federal, quien ha iniciado la estrategia para asegurar que en todo el país se homologue nuestra redignificación, ha señalado: "las violencias que vivimos las mujeres provienen de la normalización que tienen algunos hombres acerca de la irrupción a nuestro espacio personal y/o a nuestro cuerpo; son resultado de décadas de una visión machista. El acoso, el hostigamiento, el abuso y cualquier violencia dirigida hacia las mujeres no puede ser ignorada o minimizada, debemos denunciarla y combatirla".

Así también lo creo, la construcción de una de una sociedad donde el respeto, la igualdad y nuestras vidas plenas y libres de violencias es una corresponsabilidad compartida, pero, es tarea masculina reeducarse para evitar el androcentrismo.

Este tipo de violencias no deben ser trivializadas; por el contrario, denunciarlas es fundamental para alcanzar la justicia y abonar a un cambio cultural, que también pasa por la forma en que son abordadas desde los medios de comunicación y en nuestras conversaciones cotidianas.

El llamado de ayuda por nuestra compañera Claudia Sheinbaum Pardo en un momento de crisis social y de seguridad es un gran paso para edificar una Verdera Transformación en nuestro país con rostro femenino.

La Cuarta Transformación será feminista o no será.

Reitero el compromiso para seguir trabajando diariamente y fortalecer los derechos de las mujeres, así como eliminar las décadas de machismo y violencias que todos los días enfrentamos.

El Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo se suma a la estrategia nacional que ha emprendido la presidenta a través de la Secretaría de las Mujeres, por lo que, como un primer esfuerzo a dicha tarea, presentamos a estudio la siguiente propuesta.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de:

DECRETO

ÚNICO. – SE REFORMA EL DÉCIMO QUINTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 12 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 12.-. ...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

El Estado, según sus competencias, garantizará que toda mujer tenga una vida libre de violencia, ya sea por razón de género, condición social, económica o política, tanto en el ámbito público como en el privado. En los términos que la ley señale, los Poderes del Estado, órganos autónomos y autoridades municipales coordinarán facultades para establecer un Sistema Estatal que asegure la protección y respeto a su libre desarrollo, así mismo, otorgará el acceso efectivo a las instancias de prevención, persecución de los delitos, brindando medidas de seguridad y cuidado, cuando así sea solicitado. Los Tribunales tendrán la obligación expedita a juzgar con perspectiva de género y no dejar ninguna violencia sin ser castigada.

..

...

...

...

ARTÍCULO 13. ...

TRANSITORIOS

ÚNICO. – El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

A T E N T A M E N T E
"TODO EL PODER AL PUEBLO"

IRMA PINEDA SANTIAGO

Diputada

**DIP IRMA
PINEDA SANTIAGO**